



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION NUMERO 2233 de 5 de octubre DE 2005

“ Por la cual se determina la Secretaría Técnica del Comité de Estabilidad Jurídica ”

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 2º del Decreto 2950 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 963 de 2005 se instauró la ley de estabilidad jurídica para los inversionistas en Colombia y se conformó un Comité, denominado de Estabilidad Jurídica, por el artículo 1º del Decreto 2950 de 2005, que aprobará o improbará la suscripción de los contratos de estabilidad jurídica establecidos por la mencionada ley.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2950 de 2005, creó una Secretaría Técnica que apoyará al Comité de Estabilidad Jurídica en el desarrollo de sus actividades.

RESUELVE

ARTICULO 1º. La Secretaría Técnica del Comité de Estabilidad Jurídica de que trata el artículo 2º del Decreto 2950 de 2005, será ejercida por la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

JORGE H. BOTERO

